



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIV

Martes, 17 de noviembre de 1987

Núm. 263

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 70.670

Con fecha 23 de octubre pasado se efectuó en esta Delegación del Gobierno pliego de cargos dirigido a don José-Angel Lobe Martínez, con domicilio en esta capital (avenida de América, número 34), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 21 del actual se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra Vd. por la 421.ª Comandancia de la Guardia Civil, de la que resultan los siguientes hechos:

Que Vd. el pasado día 18 de los corrientes, a las 9.30 horas, cuando se encontraba por el paraje "Val de la Sorolla", del término municipal de Fuentes de Ebro, y al serle requerida la documentación, resultó carecer del permiso de armas,

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a la legislación vigente en la materia que, en su caso, podrá ser sancionada con multa de hasta 5.000 pesetas, lo participo a Vd. para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente citado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1987. — El delegado de Gobierno, Angel Luis Serrano García.

Núm. 70.671

Con fecha 23 de octubre pasado se efectuó en esta Delegación del Gobierno pliego de cargos dirigido a don Salvador Capafons Sintes, con domicilio en la localidad de Uncastillo (plaza de la Villa, número 8), en el que literalmente se decía:

«Con fecha 22 de octubre de 1987 se ha recibido en esta Delegación del Gobierno denuncia formulada contra Vd. por la 421.ª Comandancia de la Guardia Civil, de la que resultan los siguientes hechos:

Que Vd. no pasó durante el mes de julio último la revista trienal reglamentaria de la escopeta de su propiedad marca "Mendicute", número 52.559,

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a la legislación vigente en la materia que, en su caso, podrá ser sancionada con multa de hasta 5.000 pesetas, lo participo a Vd. para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo, pueda efectuar ante este Centro las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho en el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que reciba esta notificación.»

Habiendo resultado desconocido el expedientado en el domicilio anteriormente citado, se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el número 3 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación al interesado.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1987. — El delegado de Gobierno, Angel Luis Serrano García.

SECCION TERCERA

Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION

Núm. 70.927

En anuncio publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 251, de fecha 3 de noviembre de 1987, sobre contratación por medio de concierto directo de las obras de construcción de la carretera de Alconchel de Ariza por Torrehermosa a la CN-II (cuarta etapa), tramo comprendido entre los perfiles 181 a 212, en el apartado g, "condiciones de los contratistas", se consigna erróneamente como clasificación de los contratistas las de A-1-C, A-2-C y G-4-C.

Advertido error de hecho en ello, se hace constar que la clasificación exigida es la de A-2-C y G-6-C.

Zaragoza, 4 de noviembre de 1987. — El secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA DE CASPE

Núm. 70.665

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de Tributos de la Zona de Caspe;

Hace saber: Que en el expediente ejecutivo administrativo de apremio número 43 de 1987 que por esta Recaudación se sigue contra la deudora a la Seguridad Social M. C. Ciudad del Compromiso, por débitos a la misma, correspondientes a los ejercicios de 1986 y 1987 e importando por principal la cantidad de 2.983.580 pesetas, más 596.716 pesetas del 20 % de recargo de apremio y 50.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos a resultas, siendo el total de 3.630.296 pesetas, con fecha 6 de noviembre de 1987 se ha dictado en el mismo la siguiente

«Providencia. — Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes embargados en este expediente a la deudora del mismo M. C. Ciudad del Compromiso, sin que hasta la fecha ésta haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados y distribuidos en lotes, conforme al artículo 136 del Reglamento General de Recaudación, señalando para la misma el día 2 de diciembre de 1987, a las 10.30 horas, en las oficinas de esta Recaudación, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 de dicho Reglamento y reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Notifíquese esta providencia a la deudora y al depositario de los bienes embargados, y anúnciese al público por medio de edictos en la forma acostumbrada.

Y en cumplimiento de cuanto se ordena en la providencia que antecede se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1. — Vehículo camión jaula, marca "Mercedes Benz 406", matrícula Z-9365-J, bastidor número 37710011812402, matriculado el 5 de enero de 1979, para un peso máximo de 3.500 kilos, carga 950 kilos. Tipo de subasta en primera licitación, 200.000 pesetas; tipo de subasta en segunda licitación, 150.000 pesetas.

Lote número 2. — Vehículo marca "Ebro E-60", matrícula Z-9661-E, carga 1.300 kilos. Tipo de subasta en primera licitación, 150.000 pesetas; tipo de subasta en segunda licitación, 112.500 pesetas.

Lote número 3. — Vehículo furgoneta, marca "Mercedes", matrícula B-4670-CJ, carga 975 kilos. Tipo de subasta en primera licitación, 140.000 pesetas; tipo de subasta en segunda licitación, 105.000 pesetas.

2.º Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del depositario don Miguel Casanova Buisán, con domicilio en Caspe, donde igualmente se encuentran depositados los bienes y donde podrán ser examinados.

3.º Que la subasta se suspenderá si se abona la deuda y costas del procedimiento antes de la adjudicación.

4.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquélla para poder licitar, con la advertencia de que si no completan el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderán el importe del depósito, quedando, además, obligados a resarcir al Tesoro de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda subasta se celebrará almoneda durante los tres días siguientes hábiles al de la ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles aquellas que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en primera licitación.

7.º Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre facilitarán en el acto de la entrega del remate, a fin de que pueda otorgarse el documento de venta directamente a favor del cesionario.

8.º Que las proposiciones se harán en pliego cerrado, consignándose en él el importe del depósito y la postura. A la postura deberá acompañarse, dentro del mismo sobre, fotocopia del documento nacional de identidad del solicitante o documento que acredite su identidad. Dichos sobres podrán entregarse en los locales de esta oficina, en horas hábiles, en cualquier momento a partir de la publicación de este edicto y hasta el día de la subasta.

9.º Que con arreglo a la Ley 21 de 1986, de 23 de diciembre, en cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación podrán adjudicarse los lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de subasta.

10. Que la mera participación en la subasta implica la plena aceptación de las bases de la misma y sus efectos.

Caspe, 6 de noviembre de 1987. — El recaudador, Alfonso de Gregorio.

Consejería de Hacienda de la Junta de Andalucía

DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Negociado de Transmisiones Patrimoniales

Núm. 67.445

Desconociéndose el domicilio del contribuyente que se relaciona, o por haber sido dado como desconocido en el que se indica, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, por la presente se le notifica la base imponible que se le ha efectuado por el concepto, ejercicio y cuantía que también se detallan:

Número de liquidación o expediente, contribuyente, período impositivo, domicilio y base imponible en pesetas

9537. José Méndez López. 1986. Parque de Roma, D-3, cuarto B, Zaragoza. 438.750.

Lo que se notifica con la advertencia de que contra este acuerdo cabe interponer recurso de reposición ante esta oficina, o directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Provincial de Almería, en ambos casos dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se practique la notificación.

Asimismo, podrá solicitarse de esta dependencia que acuerde la práctica de tasación pericial contradictoria del valor de los bienes, si bien se le advierte que, en este caso, podría verse obligado a satisfacer los honorarios de los peritos que intervengan en la misma, conforme dispone el artículo 62 del Reglamento del Impuesto de 29 de diciembre de 1981 (Real decreto 3494 de 1981).

Almería, 19 de octubre de 1987. — El delegado Provincial, M. Requena García.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 62.171

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29 de septiembre de 1987, el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para adjudicar dos concesiones administrativas que autoricen la ocupación de otros tantos puestos de venta en el Mercado Central de la plaza de Lanuza, se expone al público por plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en

el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de reclamaciones. Al propio tiempo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se convoca la referida subasta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto. — Adjudicación de dos concesiones administrativas que autoricen la ocupación de otros tantos puestos para el ejercicio del comercio de venta al por menor de productos en la planta alta del Mercado Central de la plaza de Lanuza. El plazo de vigencia de las concesiones será hasta el 24 de septiembre del año 2016.

Tipos de licitación. — Al alza: para el puesto número 50, de venta de pescados, 1.798.807 pesetas, y para el puesto número 89, de venta de productos precocinados, 1.963.154 pesetas.

Fianza. — 100.000 pesetas.

Presentación de proposiciones. — Se presentarán, junto con la documentación exigida por el pliego, en sobre cerrado, en la Sección de Gobernación de la Secretaría General del Ayuntamiento, en horas hábiles de oficina, durante el plazo de veinte días, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final de este anuncio.

Apertura de pliegos. — Tendrá lugar el día siguiente hábil al en que finalice el plazo para su presentación, a las 10.00 horas, en el salón de subastas de la Casa Consistorial.

Zaragoza, 1 de octubre de 1987. — El secretario, Xavier de Pedro y San Gil. — Visto bueno: El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, con documento nacional de identidad número, y domiciliado en esta ciudad, calle, número, en representación de, enterado del pliego de condiciones que rige la subasta convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza para adjudicar dos concesiones administrativas que autoricen la ocupación de otros tantos puestos en la planta alta del Mercado Central de la plaza de Lanuza, resultantes de la restauración y remodelación de dicho mercado, manifiesta que desea optar a la adjudicación del puesto número, destinado a la venta de, ofreciendo la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las condiciones señaladas en dicho pliego, que acepta sin reserva alguna, aportando al efecto la documentación exigida.

(Fecha, y firma del proponente.)

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 71.767

Ha solicitado don José-Manuel Magaña Rodríguez licencia urbanística para acondicionamiento e instalación de bar en calle Comandante Santa Pau, núm. 17.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, conforme a lo preceptuado en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y demás efectos. Zaragoza, 13 de noviembre de 1987. — El alcalde.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 69.928

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 943 de 1987, promovido por don Francisco-José Illa Gómez, funcionario con número de registro personal T08AG05A001932, con destino en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel, contra resolución del secretario general del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, denegatoria del complemento de dedicación exclusiva que venía percibiendo el demandante, y la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra dicha resolución en 10 de noviembre de 1986, ante el Excmo. señor consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de octubre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 69.929

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 944 de 1987, promovido por don Luis-José Marco Quiles, funcionario con número de registro

personal T08AG05A1814, con destino en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes de Teruel, contra resolución del secretario general del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de 29 de octubre de 1986, que deniega el reconocimiento del complemento de dedicación exclusiva solicitado por el demandante, y la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto ante el Excmo. señor consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, en 10 de noviembre de 1986, contra dicha resolución.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 26 de octubre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 69.930

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 948 de 1987, promovido por don Antonio Sánchez-Fortún Pérez, don José-María Remartínez Rivas, don Angel-Gabriel Alizalde Amatria, don José-Ignacio Sánchez Miret, doña María-Fernanda Soriano Medina, don Daniel Orós Espinosa, don Miguel-Angel Urcía Fuertes, don Carlos García Algorta, don Antonio Castillo Bernal, don Luis Pastor Loscertales, don José Martín López, don Angel Larios Muñoz, don Fidel Fernández Fernández, doña Ester Lorás Alegre, don Valentín Barrera Vidal y don Antonio Buatas Román, contra la resolución que, por delegación del secretario general de Asistencia Sanitaria, fue dictada por el director provincial del Instituto Nacional de la Salud de Zaragoza en 17 de agosto de 1987, por la que se desestima el recurso de reposición contra las resoluciones de 1 de junio último, que disponen la renuncia y cese en las plazas médicas de Seguridad Social que venían desempeñando.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de octubre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 69.933

Por el presente anuncio se hace saber a don José-Vidal Vera Pascual que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 26 de 1987, instado por doña Alejandra Melero Iribarren, contra el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y actuando como parte codemandada don Salvador Portero Portero y otros, impugnándose los acuerdos de 19 de febrero de 1986, desestimando la solicitud de declaración de ruina del edificio números 4 y 6 de la calle San Lorenzo, de esta ciudad, dictado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, y resolución de 28 de noviembre de 1986, desestimatoria en parte del recurso de reposición, para que en el plazo de diez días, si le conviniere, se personara en forma ante esta Sala en el recurso anteriormente referenciado.

Lo que se publica en este periódico oficial, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 28 de octubre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 69.935

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 715 de 1987, promovido por don Jesús González Liesa, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra resolución de la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, sobre liquidación de cuotas del régimen especial de trabajadores por cuenta propia, acta de liquidación número L-1813-86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de noviembre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 69.936

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 965 de 1987, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre del Sindicato de Riegos de Miraflores, de esta ciudad, contra acuerdo de la Comisión

de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 9 de diciembre de 1986, que fija el valor del solar y el tipo impositivo aplicable, referente a la finca catastral 03-33-11-018, sita en calle Gascón de Gotor, y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto en 12 de enero de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de octubre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 69.937

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 958 de 1987, promovido por Inversiones y Finanzas Briceño, S. A., contra los acuerdos de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, por el que se incluyen las fincas del demandante en el Registro municipal de solares, y de dicho Ayuntamiento de 7 de agosto de 1987, por el que se desestima la reclamación interpuesta contra el acto anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 69.938

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 957 de 1987, promovido por el Instituto para Fomento y Protección de las Obras Escolares, Catequistas y Religiosas del barrio de Montemolín, de Zaragoza (Fundación "Agustín Gericó"), contra las resoluciones de desestimación presunta por silencio administrativo contra la aprobación de la inclusión de unas fincas en el impuesto de solares del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, y de 7 de agosto de 1987, que volvió a desestimar la misma reclamación, número 667.892-86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 29 de octubre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 69.939

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 961 de 1987, promovido por el procurador señor Juste Sánchez, en nombre de don Luis Sangüesa Calvo, contra resoluciones de la Alcaldía-Presidencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza de 7 de agosto de 1987, por las que se desestiman las reclamaciones presentadas contra la inclusión en el padrón de solares sin edificar correspondiente al ejercicio de 1981 de dos fincas situadas en la calle Espoz y Mina, números 8 y 10, y de referencia catastral 02-01-57-001 y 02-01-57-002, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de octubre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 69.940

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 960 de 1987, promovido por el procurador señor Sanau Villarroja, en nombre de don Mariano Fuertes Sanau, contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza en expediente 486.614-87 de 30 de septiembre de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto sobre liquidación girada por dicho Ayuntamiento sobre el arbitrio de plusvalía derivada de la compra de un piso por el actor en la avenida de Goya, número 13, de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 30 de octubre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 69.941

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 939 de 1987, promovido por don Blas Peris Sánchez, funcionario del Cuerpo de Técnicos Especializados, con registro personal número A20TC171, contra las resoluciones de 30 de abril de 1987, que nombró al recurrente como técnico de nivel 12-D, y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición de 11 de junio de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 23 de octubre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 69.944

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 954 de 1987, promovido por doña Isabel Dueñas Sanjuán, técnica de Gestión de Empleo, contra los acuerdos de 16 de junio de 1987, por el que se remiten las relaciones definitivas de funcionarios para ocupar las vacantes convocadas por la Dirección General de Personal del Ministerio de Trabajo, y la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el día 17 de julio de 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de octubre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 69.945

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 953 de 1987, promovido por doña Isabel Dueñas Sanjuán, funcionaria de la escala de gestión de empleo del INEM, contra acuerdos de desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación formulada el 29 de diciembre de 1986, relativa a la asignación de complemento de destino de nivel 15 y con efectos desde el 23 de noviembre de 1985, y denunciada la mora el 8 de julio de 1987, sin que exista contestación alguna.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 27 de octubre de 1987. — El secretario, Ramón-Vicente Escartín. — Visto bueno: El presidente.

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Requerimientos

Núm. 57.179

En esta Tesorería Territorial se siguen expedientes de reclamación contra diversas empresas deudoras de cuotas a la Seguridad Social, a las que habiéndoles requerido el pago han sido devueltos por el Servicio de Correos los oportunos certificados expedidos por el ignorado paradero.

En consecuencia, se ha acordado requerir a las mismas mediante publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndoles que si en el plazo de quince días, a contar de tal publicación, no se abonan estas cantidades o se justifica documentalmente la improcedencia del mismo, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, según establece el artículo 11-1 de la Ley 40 de 1980, de 5 de julio.

Los deudores a que se hace referencia son los siguientes:

Número de expediente, deudor, período e importe en pesetas

- 50-013.859-77. José-Luis Ezquerro Rodas. 3-87. 68.894.
- 50-018.034-81. M. Pilar Layús Royo. 3-87. 33.335.
- 50-021.894-61. Industrial del Ebro, S. L. 2-87 a 3-87. 79.055.
- 50-026.659-73. Pascual Olano Parcés. 3-87. 35.212.
- 50-029.019-08. Máximo Establés, S. A. 3-87. 28.438.
- 50-029.040-29. José-Luis Lorén Felipe. 3-87. 97.668.
- 50-031.280-38. Roberto Pérez Gil. 2-87. 106.878.
- 50-031.308-66. Francisco Moncayo Sarto. 2-87. 21.426.
- 50-031.457-21. José Herranz Arnaiz. 2-87. 33.335.
- 50-032.395-86. Manuel Hernández Sánchez. 3-87. 33.726.
- 50-032.603-03. Jofoal, S. L. 2-87. 469.476.

- 50-034.821-87. Transportes Rápidos Espan. 3-87. 734.927.
- 50-036.758-84. Francisco Barrau Vidaller. 2-87. 36.284.
- 50-038.999-94. Mariano Cebollero Bel. 3-87. 42.688.
- 50-039.577-90. Saneamientos Aragón, S. A. 3-87. 36.718.
- 50-040.483-26. Confecciones Emes, S. L. 11-85 a 4-86. 113.192.
- 50-040.889-44. Emilio Salas Moros. 3-87. 39.675.
- 50-040.988-46. B. Y. F. Angel Ballonga. 3-87. 42.688.
- 50-042.042-33. Maniquí, S. A. 3-87. 366.974.
- 50-042.104-95. Contr. Aparatos Refrigeración. 3-87. 76.905.
- 50-043.324-54. Mario Velilla, S. L. 3-87. 170.759.
- 50-043.345-75. Florelis, S. A. 3-87. 25.170.
- 50-043.951-02. Luis Lozano Blanco. 3-87. 21.629.
- 50-044.000-51. Pedro Serrano, S. A. 3-87. 393.187.
- 50-044.191-48. Alfe-Fernando y Alvaro Ariza. 2-87. 38.347.
- 50-044.622-91. Tajada Aladrén, S. A. 3-87. 38.451.
- 50-045.915-26. Talleres Hermanos Briz, S. L. 3-87. 594.671.
- 50-045.973-84. Jesús Juste Badía. 3-87. 39.154.
- 50-046.704-39. Aplic. de Pinturas Juse, S. L. 3-87. 170.759.
- 50-048.081-58. José Ordovás Arruego. 3-87. 94.592.
- 50-048.480-69. Kindergarten Los Angeles. 3-87. 21.426.
- 50-050.403-52. Jesús Burgos Burgos. 3-87. 51.902.
- 50-050.421-70. Rafael Gracia Romeo. 3-87. 47.295.
- 50-051.104-74. Cristalerías Las Fuentes. 3-87. 43.315.
- 50-051.492-74. Francisco Pérez Bermúdez. 3-87. 242.811.
- 50-051.946-43. Gonzalo Gimeno Anguela. 3-87. 96.210.
- 50-053.599-47. José-Luis Sampérez Carpi. 7-84 a 8-84. 404.134.
- 50-054.479-54. Fernando Agreda Catalán. 2-87. 340.287.
- 50-054.832-19. Luis-Fernando Navarro García. 3-87. 31.242.
- 50-055.129-25. Simple Torsión. 9-83. 236.788.
- 50-055.165-61. Asociación Nacional de Inválidos Civiles. 3-87. 168.629.
- 50-057.077-33. Fernando García Martín. 2-86. 444.
- 50-059.020-36. Serapio Lahoz Laudo. 3-87. 94.592.
- 50-059.118-37. La Meca de los Pantalones, S. A. 3-87. 456.489.
- 50-059.746-83. Javi, S. A. 3-87. 298.139.
- 50-059.778-18. María-Pilar Martínez Yagüe. 3-87. 30.043.
- 50-060.275-30. Enrique Robert Hernando. 3-87. 34.486.
- 50-060.328-83. Ind. Manutención y Alm., S. A. 3-87. 43.220.
- 50-061.242-27. Zarman, S. A. 3-87. 38.824.
- 50-061.638-35. Pro Industrial, S. A. 3-87. 331.847.
- 50-061.977-83. Juan Ferré Matheu, S. A. 2-87. 33.922.
- 50-062.657-84. M. Pilar Grasa Esquisabel. 3-87. 318.350.
- 50-062.937-73. Fernando Pérez Manrique. 3-87. 140.061.
- 50-063.418-69. Conduct. Electr. Aragoneses, S. A. 3-87. 42.688.
- 50-063.558-15. Distribuidora Zaragozana, S. A. 3-87. 23.498.
- 50-063.589-46. Mediodía, S. A. 3-87. 748.244.
- 50-063.979-48. FICOPSA. 3-87. 94.592.
- 50-064.226-04. Fundación F. Cuenca Villoro. 2-87. 110.983.
- 50-064.381-62. Andrés Díaz Alesanco. 3-87. 487.460.
- 50-064.434-18. Adolfo Herrante Gimeno. 3-87. 42.688.
- 50-064.477-61. Félix Marugán, S. A. 3-87. 94.592.
- 50-066.248-86. Inmobiliaria Montecanal, S. A. 1-87. 15.502.
- 50-066.784-40. Estudios Decar, S. L. 3-87. 164.876.
- 50-067.019-81. Inmobiliaria Roca, S. A. 3-87. 47.295.
- 50-067.024-86. Com. Prop. Cno. Colector, pol. 52. 3-87. 33.335.
- 50-067.481-58. Manuel Allona Martín. 2-87. 23.622.
- 50-067.628-11. Balbino Alós Barduzal. 3-87. 31.242.
- 50-067.868-57. Cesáreo de Miguel Serrano. 3-87. 35.918.
- 50-068.636-49. Empresa Cami-Cer, S. L. 3-87. 23.360.
- 50-068.887-09. Agustina Bautista Bautista. 3-87. 21.426.
- 50-068.935-57. José-Luis Coarasa Castillo. 3-87. 32.981.
- 50-069.161-89. Víctor A. Ramírez Equizábal. 3-87. 33.779.
- 50-069.317-51. Beco Comercial, S. L. 2-82. 64.157.
- 50-069.657-03. Bronces Lyon, S. L. 3-87. 131.467.
- 50-070.037-92. Productos Sobreviela, S. A. 3-87. 422.670.
- 50-070.354-21. Angel J. Oyarzábal Barraga. 3-87. 24.018.
- 50-070.444-14. Banco Filatélico Nacional. 12-82. 7.328.
- 50-070.687-63. Hijos de Hipólito Sanz, S. L. 2-87. 280.916.
- 50-070.702-78. Instalaciones Mateo, S. L. 3-87. 42.688.
- 50-071.393-90. Escuela Americana. 3-87. 64.276.
- 50-071.591-94. Mercedes Sánchez Vega. 3-87. 23.488.
- 50-071.730-39. José Rebullida Sanz. 3-87. 103.341.
- 50-071.805-17. Carmen Casorrán Ayuda. 6-86 a 2-87. 67.773.
- 50-071.824-36. Construcciones Rosas, S. A. 3-87. 47.295.
- 50-072.009-27. Tomás Campos Sanz. 3-87. 42.688.
- 50-072.016-34. Eurofacto, S. L. 12-82. 145.964.
- 50-072.017-35. Isidro Biarge Franco. 3-87. 23.488.
- 50-072.033-51. José-Ignacio Aznar Zuza. 3-87. 361.106.
- 50-072.076-94. Manuel Ocaña Camacho. 11-85 a 3-87. 347.417.
- 50-072.194-18. Obesidad Controlada, S. L. 3-87. 21.781.
- 50-072.223-47. Comercial Jumel, S. L. 3-87. 83.847.
- 50-072.233-57. Hermanos Ordovás, S. L. 3-87. 113.001.
- 50-072.358-85. Arba, S. C. L. 10-82 a 12-82. 437.951.

- 50-072.825-67. Obras EE. Navarra, S. A. 3-87. 47.295.
 50-073.219-73. FF. Agrícolas Zaragoza, S. A. 3-87. 38.788.
 50-073.324-81. Zaragozana de Ferrallas, S. A. 3-87. 611.406.
 50-073.334-91. Emilio Sánchez Carrillo. 2-87 a 3-87. 46.865.
 50-073.379-39. José A. Manguirón Morales. 3-87. 48.420.
 50-073.506-69. Ismael Sorribas Gascón. 1-82. 15.453.
 50-073.603-69. Ixar Jupes, S. A. 2-87 a 3-87. 745.930.
 50-073.721-90. Encarnación Hernández Bernal. 10-82 a 12-82. 33.987.
 50-073.735-07. Jesús Angel Herrero. 2-87. 28.707.
 50-073.792-64. Nueva Bru, S. A. 2-87. 55.720.
 50-073.844-19. Fernando Fernández Ríos. 2-87. 222.662.
 50-073.997-75. Construcciones Cuota, S. L. 2-87. 297.753.
 50-074.010-88. José-Maria López Bel. 2-87. 118.108.
 50-074.174-58. Ibérica, S. A. de Seguros. 8-86 a 10-86. 449.813.
 50-074.544-40. Gregorio Ramírez Fernández. 2-83 a 12-83. 210.818.
 50-074.544-40. Antonio Velilla Pérez. 2-83 a 12-83. 210.818.
 50-074.544-40. Ricardo Urbano Redondo. 2-83 a 12-83. 210.818.
 50-074.544-40. Victoriano Redrado Cacho. 2-83 a 12-83. 210.818.
 50-074.544-40. Jesús Gaspar Abad. 2-83 a 12-83. 210.818.
 50-074.880-85. Jesús Bueno Yagüe. 2-87. 33.130.
 50-074.887-92. Transportes Mariano, S. L. 3-87. 127.150.
 50-074.994-05. Enrique Armisen Marimón. 2-87. 31.910.
 50-075.043-54. César A. Hernández Hernández. 3-87. 47.295.
 50-075.335-55. Sergio Guillén Cañizares. 5-86. 96.454.
 50-075.367-87. Muebles y Decoración Zarag., S. A. 3-87. 1.081.890.
 50-075.468-91. Gabriel M. E. Oliver Dolz. 3-87. 23.498.
 50-075.553-79. Ctnes. y PP. Aragoneses, S. A. 3-87. 47.295.
 50-075.570-96. Jesús Ferrer Galindo. 3-87. 33.726.
 50-075.580-09. Seguridad, S. L. 3-87. 32.551.
 50-075.638-67. Juan Jiménez Naranjo. 6-86. 26.704.
 50-075.660-89. Jaime Francés Velilla. 3-87. 90.124.
 50-075.808-43. Electricidad Enrique Alonso. 3-87. 98.940.
 50-075.891-29. F. J. García de la Torre. 3-87. 42.850.
 50-075.892-30. C. y Mantenimiento, S. A. 2-87. 71.252.
 50-075.998-39. M. Luisa Saz Marín. 2-87. 23.622.
 50-076.147-91. Agustín López Arruebo. 3-87. 32.981.
 50-076.195-42. Pedro M. Ejarque Alfonso. 2-87. 33.130.
 50-076.217-64. Jorge F. Martínez Fernández. 7-83 a 12-84. 108.901.
 50-076.217-64. Caligrama, S. C. 3-87. 23.488.
 50-076.233-79. Suins Internacional, S. A. 3-87. 338.595.
 50-076.291-41. Promociones Elvero, S. A. 3-87. 141.889.
 50-076.292-42. Poliactur, S. A. 3-87. 47.295.
 50-076.340-90. Conrado Castillo Callejas. 2-87. 23.753.
 50-076.399-52. Maghosal. 2-87. 120.164.
 50-076.414-67. Rafael Sánchez Balcance. 12-86 a 3-87. 99.668.
 50-076.527-83. Promociones, Serv. Mark. 3-87. 32.289.
 50-076.552-11. Ind. Plásticas Riela, S. L. 3-87. 62.218.
 50-076.601-60. Masillas y Galvanizados, S. A. 3-87. 57.084.
 50-076.758-23. Antonio Calvete Lon. 3-87. 46.979.
 50-076.811-76. Mariano de Gregorio López. 2-87. 172.739.
 50-076.854-22. Francisco Aso Alastuey. 3-87. 23.488.
 50-076.996-67. Manuel Rodrigo Molina (bar). 3-87. 23.488.
 50-077.019-90. Azulejera Aragonesa, S. L. 3-87. 73.433.
 50-077.139-16. Alejandro R. Molina García. 2-87. 172.739.
 50-077.150-27. Luis M. Pascual Rodríguez. 2-87 a 3-87. 48.289.
 50-077.257-37. Ibérica de Datos, S. A. 3-87. 51.111.
 50-077.435-21. Eladio Nonay Joven. 2-87. 90.124.
 50-077.532-21. M. C. Ciudad del Compromiso. 3-87. 172.234.
 50-077.549-38. Industrias Sesma, S. L. 3-87. 63.249.
 50-077.557-46. M. Pilar Estevan Solano. 3-87. 34.249.
 50-077.589-78. Lumon Estudio, S. L. 3-87. 60.082.
 50-077.620-12. Mariano Ubeda Sánchez. 2-87. 30.043.
 50-077.642-34. Promalza, S. A. 3-87. 47.295.
 50-077.650-42. DEMARZASA. 3-87. 158.695.
 50-077.720-15. Transportes Aylagas, S. L. 3-87. 84.767.
 50-077.721-16. Ubaldo Diest Barbed. 2-87 a 3-87. 175.637.
 50-077.891-89. Francisco-Javier Ruis Naya. 2-87. 133.597.
 50-077.963-64. Layons Aragón, S. A. 3-87. 21.426.
 50-078.027-31. Angel Hervás Hernández. 3-87. 236.481.
 50-078.167-74. Troqueles Zaragoza, S. L. 3-87. 78.308.
 50-078.240-50. S. C. Ferrisa. 2-87. 44.533.
 50-078.241-51. Aemtop, S. A. 3-87. 47.295.
 50-078.259-69. José Sánchez Escudero. 3-87. 68.894.
 50-078.304-17. Joaquín A. de Horna Escudero. 3-87. 50.860.
 50-078.325-38. María-Isabel Yus Cruz. 2-87. 23.367.
 50-078.415-31. Jesús Lisón Gonzalvo. 3-87. 86.440.
 50-078.550-69. Aragonesa de Servicios, S. A. 3-87. 64.571.
 50-078.589-11. Gabriel Martínez Sanz. 3-87. 235.828.
 50-078.594-16. Econoil, S. A. 3-87. 110.173.
 50-078.716-41. Erebo, S. C. L. 3-87. 411.847.
 50-078.904-35. Juan-José Ochoa Artime. 2-87. 70.864.
 50-078.912-43. CADA, S. L. 3-87. 34.714.
 50-078.942-73. Fernando Carruez Berges. 2-87 a 3-87. 47.110.
 50-078.952-83. José-Luis Calejero Zalba. 3-87. 32.289.
 50-078.953-84. José-Luis Calejero Zalba. 3-87. 28.366.
 50-078.972-06. María-Carmen Gómez Vidal. 6-85. 21.675.
 50-079.140-77. Embalajes Villanueva, S. A. 3-87. 29.902.
 50-079.155-92. Previsur, S. A. 3-87. 41.961.
 50-079.233-73. SS. contra Incendios Famexa. 3-87. 30.043.
 50-079.286-11. José A. Borrego Llanas. 2-87. 30.043.
 50-079.314-57. Tranp. y Alm. Cogullada, S. L. 3-87. 211.916.
 50-079.421-67. Gales-Art, S. L. 3-87. 31.242.
 50-079.424-70. Panavideo Group, S. A. 3-87. 30.043.
 50-079.426-72. Centro Médico Mer, S. L. 3-87. 21.426.
 50-079.457-06. Jesús Cea Martín-Crespo. 2-87. 49.355.
 50-079.566-18. Amperio, S. L. 3-87. 56.877.
 50-079.599-51. Pontyus, S. A. 3-87. 54.640.
 50-079.609-61. Hipergrés, S. A. 3-87. 36.718.
 50-079.611-63. C. de DD. Alimentarias, S. A. 3-87. 34.446.
 50-079.626-78. Nimix, S. A. 3-87. 90.124.
 50-079.642-94. V. S., S. A. 3-87. 84.767.
 50-079.671-26. Rotrima, S. A. 2-87 a 3-87. 91.828.
 50-079.824-82. Vicente B. Marco Solórzano. 2-87. 23.622.
 50-079.827-85. Vicente Molona Calderas. 3-87. 47.295.
 50-079.839-00. Miguel-Angel Ripoll Palacio. 3-87. 34.249.
 50-079.862-23. Mariano Jurado Lahuerta. 3-87. 23.659.
 50-079.870-31. Juan-Manuel Martínez Ortega. 3-87. 33.907.
 50-079.969-33. Disval, Sociedad Civil. 3-87. 23.498.
 50-079.976-40. Safec, S. A. 3-87. 213.891.
 50-080.123-90. Santiago Sánchez Blázquez. 2-87 a 3-87. 62.083.
 50-080.226-96. Plast. Homologados, S. A. 3-87. 507.678.
 50-080.232-05. Ctnes. del Huerva, S. L. 4-87. 94.592.
 50-080.249-22. Tec. y Obras Básicas, S. A. 10-86 a 1-87. 218.241.
 50-080.282-55. Fabiola Cucalón Alvira. 2-87. 23.622.
 50-080.453-32. Touchy Cosmetic Tractaments. 2-87. 35.590.
 50-080.524-06. Arcoven, S. L. 2-87. 105.745.
 50-080.611-93. José-Alfonso Regaño Condón. 3-87. 23.488.
 50-080.620-05. Sdad. para la Asist. Humana. 3-87. 22.223.
 50-080.740-28. Distribuciones Valparaíso, S. A. 3-87. 101.338.
 50-080.808-96. Juan Callejas Pacheco. 2-87. 23.622.
 50-080.908-02. Guit, Sdad. Coop. Ltda. 2-87. 247.803.
 50-080.925-19. Empresas, S. A. 1-87 a 3-87. 273.028.
 50-081.075-72. Teizar, S. A. 3-87. 96.068.
 50-081.102-02. María-Pilar Bernal Bernal. 2-87 a 3-87. 180.248.
 50-081.149-49. Almudena Garrido Calahorra. 2-87. 47.242.
 50-081.331-37. MADINSA. 2-87. 264.839.
 50-081.617-32. II. Cosmetológicas EE., S. A. 2-87. 106.769.
 50-081.620-35. Huminsa, S. A. 2-87. 23.367.
 50-081.624-39. Héctor Vallés Varela. 12-86. 6.274.
 50-081.629-44. Mesón Los Pinchos, S. C. 3-87. 23.488.
 50-081.631-46. Alfonso Alzuria. 3-87. 85.379.
 50-082.133-63. Javier Canibano Antoñanzas. 3-87. 31.242.
 50-082.163-93. José-Ignacio de Pedro Ferrer. 3-87. 21.426.
 50-082.395-34. Removil, S. A. 3-87. 112.680.
 50-082.438-77. Instalaciones Osvida, S. L. 2-87. 33.130.
 50-082.675-23. LAES Computer, S. A. 3-87. 214.120.
 50-082.691-39. Hanna-Tannous, S. L. 2-87 a 3-87. 436.059.
 50-082.830-81. Arcalope, S. L. 2-87. 23.622.
 50-082.880-34. Lorenzo Pérez Ferrer. 1-87. 28.089.
 50-082.925-79. Juan-Manuel Rojo Lara. 9-86. 32.045.
 50-082.933-87. Borja-Gómez, S. A. 2-87. 98.708.
 50-082.959-16. David Martínez Crespo. 2-87. 23.358.
 50-082.964-21. Eladio Ibarzo Pablo. 3-87. 100.677.
 50-083.006-63. Javier Quílez Montañés. 3-87. 46.979.
 50-083.007-64. Mundoval, S. A. 3-87. 28.366.
 50-083.008-65. José Bellido Navajas. 3-87. 32.555.
 50-083.119-79. Mario Murillo Blasco. 2-87. 40.320.
 50-083.169-32. Teresa Pablo Velilla. 3-87. 21.629.
 50-083.173-36. Luis Villacampa García. 3-87. 35.515.
 50-083.174-37. José M. Serrano Arruego. 3-87. 23.488.
 50-083.244-10. Isabel de la Rubia Cortés. 3-87. 125.848.
 50-083.265-31. Enrique J. Marcuello Lleyda. 2-87. 70.864.
 50-084.014-04. Catal. Arag. Exp. Agríc., S. A. 6-85 a 4-86. 198.685.
 50-084.161-54. Asoc. Peq. Agric. Gan. Zar. 3-87. 41.307.
 50-084.196-89. Hostelería El Bocho, S. A. 3-87. 24.018.
 50-084.205-01. Viglasstor Europea, S. A. 3-87. 32.289.
 50-084.219-15. Javier Quílez Montañés. 10-86. 66.226.
 50-084.235-31. Eja Mantenimiento, S. A. 3-87. 42.688.
 50-084.305-04. Antonio Colado Roche. 3-87. 23.498.
 50-084.368-67. Distribuciones Santa Fe, S. A. 3-87. 34.446.
 50-084.476-78. Más de Trece, S. L. 3-87. 28.438.
 50-084.487-89. Const. Acampo Viejo, S. A. 3-87. 94.592.
 50-084.545-50. María-Nieves Romero Mompel. 1-87. 21.438.
 50-084.660-68. Ctnes. Hernández M., S. A. 3-87. 141.889.
 50-084.682-90. Serv. Macía Alonso y Mateo. 10-86. 10.321.
 50-084.703-14. Alimentación Amal, S. L. 2-87. 68.894.

50-084.707-18. Dolores Ortiz Torrejón. 3-87. 23.488.
 50-084.758-69. José-Manuel Borgas Iglesias. 3-87. 46.979.
 50-084.913-30. Alberto Ríos Mendiguchía. 3-87. 69.428.
 50-085.021-41. El Cierzo, S. C. 3-87. 23.498.
 50-085.023-43. APHANRS. 3-87. 30.043.
 50-085.128-51. Electrónica Pirinea, S. L. 2-87 a 3-87. 140.787.
 50-085.142-65. Zaragoza a Mano, S. A. 3-87. 101.720.
 50-085.191-17. José-David Gracia Gargallo. 3-87. 42.383.
 50-085.209-35. Paco Iglesia, Grupo de Moda. 2-87. 28.707.
 50-085.254-80. Floriza, S. A. 3-87. 103.341.
 50-085.267-88. Transportes Ugaldetxo, S. A. 3-87. 42.383.
 50-085.286-15. Giuseppe Foletti. 3-87. 32.555.
 50-085.323-52. Comercial Distribuidora Logo's. 2-87. 23.367.
 50-085.415-47. Montajes EE. Ditesa, S. A. 2-87. 29.817.
 50-085.448-80. Bernardo Ballestera Revuelto. 3-87. 42.383.
 50-085.792-36. Zidor, S. A. 3-87 a 4-87. 741.693.
 50-086.410-72. Eduardo Contizanetti. 2-87. 23.622.
 50-086.435-00. José González Herrero. 3-87. 21.426.
 50-086.519-84. Mogen, S. L. 2-87. 29.817.
 50-086.886-63. José-Francisco Navarro Herrero. 3-87. 23.488.
 50-087.070-53. Inse, S. A. Laboral. 3-87. 131.919.
 Zaragoza, 10 de septiembre de 1987. — El tesorero territorial, José María Díez Garay.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 67.386

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 10.586 de 1987, que se tramitan en esta Magistratura, en reclamación de despido, a instancia de Alicia Martín Escobedo, contra Ana-Victoria Gresa Pintiel, con fecha 1 de octubre de 1987 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante Alicia Martín Escobedo la cantidad de 756.450 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada de Ana-Victoria Gresa Pintiel, debiendo además satisfacer los salarios de tramitación comprendidos desde el día 24 de mayo de 1987 hasta el de la fecha de esta resolución, a razón de 50.456 pesetas al mes. Notifíquese a la entidad gestora. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.»

Notifíquese a las partes, igualmente, la presente resolución, enterándolas que contra la misma podrán anunciar en el plazo de cinco días, a contar desde aquella notificación, la interposición de recurso de suplicación, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso. Si recurriera la parte demandada, deberá acreditar, al tiempo del anuncio del recurso, haber efectuado el pertinente depósito en el Banco de España y en la cuenta que tiene abierta esta Magistratura, bajo el título "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas", por el montante de la condena, y en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, en la cuenta denominada "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas, como depósito especial.

Y para que sirva de notificación a la empresa de Ana-Victoria Gresa Pintiel, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 24 de octubre de 1987. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 66.210

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 421 de 1987, sobre cantidad, promovidos a instancia de Mariano Serrano Pecero y treinta y dos más, contra Distribuidora Abad Talleres, S. A., e interventores Jesús J. María Alejandre y Tomás-Vicente Adiego Bravo, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce", que literalmente dice:

«Sentencia "in voce" número 81 de 1987. — Primero: Con fundamento en los artículos 4, 26 y 29 del Estatuto de los Trabajadores y acreditada la relación de trabajo y sus circunstancias, y no habiendo comparecido la parte demandada ni, en consecuencia, probado el pago de los conceptos salariales reclamados, procede la estimación de la demanda. Y en atención a lo expuesto,

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Distribuidora Abad Talleres, S. A., a que abone a la parte actora las siguientes cantidades, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora:

1. Mariano Serrano Pecero, 90.675 pesetas.
2. Justo Burriel Blasco, 95.827 pesetas.
3. Luis Acero Millán, 111.040 pesetas.

4. Jesús Castro Montes, 80.392 pesetas.
5. Santos Valle Villuendas, 109.436 pesetas.
6. Manuel Valle Marcuello, 93.382 pesetas.
7. Félix García Molinero, 94.501 pesetas.
8. Santiago Franco Gaspar, 89.853 pesetas.
9. Jesús Gracia Lisbona, 92.741 pesetas.
10. José A. Sanz Burillo, 96.369 pesetas.
11. Francisco Blesa Noé, 178.527 pesetas.
12. Manuel Pérez Martínez, 88.521 pesetas.
13. Jesús Bueno Masip, 83.003 pesetas.
14. Juan-José Peguero Martín, 93.065 pesetas.
15. Prudencio García Ibáñez, 93.031 pesetas.
16. Felipe Fernández Rudi, 162.844 pesetas.
17. Carlos Burillo Oliete, 91.529 pesetas.
18. Nicasio Oliete Oliete, 94.145 pesetas.
19. Blas-Miguel Soria García, 107.431 pesetas.
20. José Ainsa Reinao, 85.299 pesetas.
21. Angel Ciercoles Grao, 97.976 pesetas.
22. Gregorio Cubero Aguado, 93.049 pesetas.
23. María-Soledad Repiso García, 103.416 pesetas.
24. Julián Pisa Salafranca, 81.881 pesetas.
25. Miguel A. Cortés de la Iglesia, 89.967 pesetas.
26. Armando Soria García, 156.717 pesetas.
27. José-María Soria García, 155.788 pesetas.
28. Manuel Vilchez Fernández, 93.139 pesetas.
29. Silvia Rodríguez Lostao, 66.066 pesetas.
30. Angel Berné Carod, 89.714 pesetas.
31. Estanislao Sierra Beltrán, 85.620 pesetas.
32. Luciano Royo Bimbo, 117.552 pesetas.
33. Jesús Pina Pina, 79.197 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno. Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes, después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario; doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Distribuidora Abad Talleres, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 66.213

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 79 de 1987, recurso de suplicación número 117 de 1987, seguidos a instancia de Joaquín Hernández Ostáriz, contra Ortoprot, S. A., se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 19 de octubre de 1987. — Dada cuenta. Se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos. Hallándose pendiente de notificación por edictos el anterior proveído de fecha 3 de los corrientes a la parte recurrida Ortoprot, S. A., una vez se acredite la notificación a la misma, dése traslado de copia del recurso a las partes, advirtiéndoles que en el plazo de cinco días hábiles deben presentar escrito de impugnación, que, necesariamente, llevará firma de letrado.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a Ortoprot, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 19 de octubre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 70.403

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 286 de 1986, que se tramitan en esta Magistratura a instancias de María-José Tovar Pérez y otros, contra Pascual del Río Comín, por contrato de trabajo, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Magistrado señor Lázaro Miguel. — Dada cuenta, y habiendo transcurrido el plazo legal concedido al deudor para ejercitar el derecho que le asiste sin haber pagado la deuda, librando los bienes, ni presentado persona que mejore la postura, se aprueba el remate en la cantidad de 2.000 pesetas a favor de las actrices María-José Tovar Pérez, Rafaela Murillo Cabanillas, ambas representadas por el letrado don Carlos Baya Bellido, y María-Isabel Ortín Ferrer, a cuenta del principal perseguido, reduciéndose el mismo a 396.359 pesetas, cuyos bienes les son adjudicados definitivamente, con facultad de ceder a tercero, comunicándose al deudor, al objeto del otorgamiento de la escritura de venta a favor del comprador. Y toda vez que no se cubre con el precio del remate las responsabilidades exigidas al deudor, requiérase a la parte acreedora para que en

el término de cinco días señale nuevos bienes sobre los que trabar embargo, advirtiéndole de que en caso contrario se archivarán los autos sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado Pascual del Río Comín, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1987. — El magistrado de Trabajo. — El secretario.

Núm. 66.769

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 67 de 1987, seguidos en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Angel García Canales, contra Vicente Benet Balasch, Cuadras Galgueras, S. A., Angel Rivas Magallón, Angel Lledó Guillén y Mariano Fernández Villena, por contrato de trabajo, se ha dictado providencia de fecha 22 de octubre de 1987 del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; el anterior mandamiento devuelto por el Registro de la Propiedad número 2, con certificación de cargas, únase a los autos de su razón. Requírase a las partes para que en el plazo de cinco días designen perito tasador de los bienes embargados.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la apremiada Cuadras Galgueras, S. A., y a Mariano Fernández Villena, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 22 de octubre de 1987. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 67.516

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 365 de 1987-3, a instancia de Manuel Conejo Villalón, contra Las Arcadas, S. L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Que debía declarar y declaraba extinguida la relación laboral entre las partes con efectos de la fecha de esta resolución y estimar la indemnización compensatoria a Manuel Conejo Villalón en 131.274 pesetas y los salarios de tramitación devengados en 462.728 pesetas, a cargo y con expresa condena en costas a la empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Las Arcadas, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1987. — El magistrado, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 70.607

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos bajo el número 566 de 1987, a instancias de Concepción Abad Bello y sesenta y uno más, contra Industrias Sema, S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 30 de octubre de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; no constando citadas las empresas demandadas Prefabricados Stub, S. A.; Compañía Barcelonesa de Comercio Exterior, S. A.; Troppex de Inversiones, S. A.; Alfonso Riviere Cera, y Rosy Cinnamon Planas, se suspenden los actos señalados para el día de hoy, fijándose de nuevo para su celebración el día 2 de diciembre próximo, a las 11.00 horas. Cítese a las partes en legal forma, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Industrias Sema, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 4 de noviembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Núm. 69.903

Don Emilio Molins Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 144 de 1987, recurso número 187 de 1987, seguidos a instancia de Fernando Barrachina Solano y otros, contra el Fondo de Garantía Salarial y otro, en reclamación sobre cantidad, con fecha 3 de noviembre de 1987 se dictó providencia cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta, se tiene por anunciado en tiempo y forma el propósito de interponer recurso de suplicación contra la sentencia dictada en estos autos; hágase entrega de los mismos al letrado don Félix Azón Vilas, designado por el recurrente, al cual se le advertirá que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría de la Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos o delegar, por escrito, en persona afecta a su despacho para, en su representación, recogerlos, a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado dentro del también improrrogable plazo de los diez días sucesivos al de una audiencia concedido para hacerse cargo de los autos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y encontrándose la empresa de Miguel Villa Valls (Comercial Villa), en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 3 de noviembre de 1987. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molins. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de notificación

Núm. 70.606

En autos ejecutivos número 145 de 1987, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancia de María-Dolores Morales Ruiseñor, contra Comercial Alimentaria, S. A. (COALSA), se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario don Luis Borrego de Dios. — En Zaragoza a 5 de noviembre de 1987. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone al Ilmo. señor magistrado, la siguiente

«Providencia. — Se suspenden los actos señalados para el día de hoy y se señalan nuevamente para el día 3 de diciembre próximo, a las 12.00 horas, citando a las partes en forma.»

Así lo propongo y firmo. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa demandada Comercial Alimentaria, S. A. (COALSA), que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 5 de noviembre de 1987. — El secretario, Luis Borrego.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Núm. 63.584

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 409 de 1987, a instancia de Carlos Morollón Lóriz, contra Pedro Serrano, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Carlos Morollón Lóriz con la empresa Pedro Serrano, S. A., y condeno a ésta a abonar al actor una indemnización consistente en 113.160 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de 1.886 pesetas diarias.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Pedro Serrano, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 63.585

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 451 de 1987, a instancia de Miguel-Angel Moya Alegre, contra Carpintería del Aluminio Enma, S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral que unía a Miguel-Angel Moya Alegre con la empresa Carpintería del Aluminio Enma, S. A., y condeno a ésta a abonar al actor una indemnización consistente en 175.747 pesetas, más los salarios dejados de percibir desde la notificación de la sentencia hasta este auto, a razón de 2.343 pesetas diarias.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Carpintería del Aluminio Enma, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 63.251

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 150 de 1987, sobre prestaciones, a instancia de Inocencio Vicente Causapé, contra María-Teresa Mainar Sopesens, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 9 de octubre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra María-Teresa Mainar Sopesens, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 290.875 de pesetas de principal, según sentencia, más la de 30.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y al ejecutado por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada María-Teresa Mainar Sopesens, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 64.535

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 408 de 1987, a instancia de Mercedes Sánchez Gracia, contra INEM y Jesús Vicente, S. A., sobre desempleo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda, debo declarar y declaro que Mercedes Sánchez Gracia tiene derecho a percibir subsidio de desempleo en la cuantía legal, y condeno al Instituto Nacional de Empleo a su abono a la demandante, absolviendo a la empresa Jesús Vicente, S. A., por falta de legitimación pasiva.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Jesús Vicente, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Subasta

Núm. 67.726

El Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el núm. 86 de 1987, a instancia de Fermín Pachó Vega, contra Artesanías y Servicios, S. L., se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

1. Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de enero de 1988; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 19 de febrero siguiente, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 18 de marzo próximo inmediato, todas a las 12.00 horas y en la sala audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad (plaza del Pilar, número 7).

2. Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 % del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda, no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 %, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, pues de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofrecido para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con promesa de abonar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

4. Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo, con el importe del 20 % del valor de los bienes que se pretendan licitar, en la Mesa de esta Magistratura, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

5. Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Relación de bienes:

1. Una furgoneta marca "Ebro", matrícula Z-3864-Y. Valorada en 800.000 pesetas.

2. Una máquina de troquelar (hacer figuras en metales); un taladro con soporte, marca "Bosch", modelo SB400-Z; una sierra eléctrica, manual, marca "Bosch", modelo PST50; una pulidora "Super Lemfi", núm. 33038; una máquina de serigrafía, con base asperante, modelo CBT-80; un horno para moldear; una lijadora; una máquina de serigrafiar, manual, de la casa Dubuit, S. A., núm. 239; tres mesas de utillajes, serigrafía, y una máquina de escribir, marca "Lettera DL". Valorado todo ello en 136.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la empresa apremiada, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1987. — El magistrado, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 64.536

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 118 de 1987, sobre cantidad, a instancia de María-Jesús Bernad Ciercoles y otras, contra Miyaki, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 2 de septiembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Miyaki, Sociedad Anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.345.908 pesetas de principal, según sentencia, más la de 100.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y al ejecutado por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación a la ejecutada Miyaki, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 16 de octubre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 64.539

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 87 de 1987, recurso número 71 de 1987, a instancia de Gregoria Monge Benito y otras, contra Fondo de Garantía Salarial, sobre prestaciones, se ha dictado sentencia por el Tribunal Central de Trabajo cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por el Fondo de Garantía Salarial contra la sentencia dictada por la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza, de fecha 29 de mayo de 1987, a virtud de demanda deducida por Gregoria Monge Benito y otras, contra dicho recurrente, en reclamación de cantidad, y, en su consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida.

La presente sentencia es firme. Devuélvanse los autos a la Magistratura de Trabajo de procedencia, con certificaciones de esta resolución, para su notificación a las partes y ejecución de la presente sentencia, previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Calzados Garcés del Garro, S. A., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 14 de octubre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 68.498

El Ilmo. señor magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura con el número 130 de 1987, sobre cantidad, a instancia de Silvestre Cecilia Cámara, contra Luis Pardina Sánchez, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 10 de septiembre de 1987. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Luis Pardina Sánchez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía sufi-

ciente para cubrir la cantidad de 170.469 pesetas de principal, según sentencia, más la de 17.000 pesetas presupuestada provisionalmente para gastos, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma. Notifíquese a las partes y al ejecutado por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado Luis Padrina Sánchez, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 28 de octubre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 68.824

El Ilmo. señor magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 442 de 1987, a instancia de Jesús Ba Agud y otros, contra Manufacturas del Guante Industrial, S. A., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Jesús Ba Agud y otros, contra la empresa Manufacturas del Guante Industrial, S. A., en reclamación por cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda a los actores, por los conceptos que se reclaman, y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades:

A Abilio Visiedo Visiedo, 176.414 pesetas; a Jesús Ba Agud, 169.438; a Manuel Ciércoles Moreno, 186.355; a María-Teresa Postigo Francés, 179.026; a Juan-José Royo Urieta, 186.355; a José-María Subías Maicas, 201.444, y a Manuel Urieta Montañés, 169.438 pesetas, más el 10 % en concepto de recargo por mora.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la demandada Manufacturas del Guante Industrial, S. L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 29 de octubre de 1987. — El magistrado. — El secretario.

Núm. 68.832

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 742 de 1987, tramitados en esta Magistratura a instancias de Antonio Borobia Fraga y otro, contra Romofesa, S. A., y otra, en reclamación de cantidad, con fecha 15 de octubre de 1987 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación por cantidad, formulada a instancia de Antonio Borobia Fraga y otro, contra Romofesa, S. A., y otra, registrense y fórmense autos. Se señala el día 28 de enero de 1988, a las 10.45 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Romofesa, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1987. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEXTA

BOQUIÑENI

Núm. 69.953

Este Ayuntamiento tiene aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 1 de 1987, con arreglo al siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos:

182.5.	100.000.
211.1.	400.000.
223.1.	100.000.
223.3.	100.000.
223.6.	100.000.
223.7.	150.000.
257.6.	400.000.
259.1.	50.000.
263.6.	100.000.
611.7.	5.000.000.

Total aumentos, 6.500.000 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit del ejercicio de 1986, 6.500.000.

Total deducciones, 6.500.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente.

Boquiñeni, 5 de noviembre de 1987. — El alcalde, José-Luis Latorre.

CALATAYUD

Núm. 70.349

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1987, acordó lo siguiente:

«Vista la instancia de don Pedro Montón Puerto y otros, como propietarios de terrenos sitos dentro de la delimitación del PERI Margarita-2, solicitando aprobación inicial y tramitación del expediente en el que se acompaña el correspondiente proyecto redactado por el ingeniero de Caminos don Fernando J. Munilla López, y vistos informes de técnicos municipales de que dicho PERI contiene la documentación exigida por el Reglamento de Planeamiento y cumple los objetivos y criterios del Plan general de ordenación urbana, a propuesta de la Comisión Municipal de Urbanismo y de conformidad con los artículos 128 y 129 del Reglamento de Planeamiento de la Ley del Suelo, se acuerda:

a) La aprobación inicial de dicho PERI Margarita-2.

b) La apertura del trámite de información pública por un mes, durante cuyo período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, y durante el mismo período se podrán deducir las alegaciones pertinentes; todo ello mediante anuncio que se insertará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y, además, en uno de los periódicos de mayor circulación de aquélla.

c) Dado que el PERI señalado es de iniciativa particular, tras la fase de información pública se abrirá otro período de igual duración para dar audiencia a la Corporación municipal de Calatayud por afectar a su territorio, período que se computará seguidamente, tras el transcurso del plazo de información pública, sin necesidad de nueva publicación.»

Calatayud, 5 de noviembre de 1987. — El alcalde, Jorge Sánchez García.

GALLOCANTA

Núm. 70.619

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificaciones de crédito en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gallocanta, 7 de noviembre de 1987. — El alcalde, José A. Miguel.

ILLUECA

Núm. 70.345

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento los acuerdos adoptados en sesión plenaria de fecha 29 de octubre próximo pasado, para la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales para 1988:

—Portadas, escaparates y vitrinas (Ord. núm. 7).

—Servicio de voz pública (Ord. núm. 13).

—Licencia de apertura de establecimientos (Ord. núm. 15).

—Servicio de recogida domiciliar de basura (Ord. núm. 17).

—Servicio de alcantarillado (Ord. núm. 18).

—Servicio de cementerios, conducción de cadáveres y otros servicios fúnebres (Ord. núm. 20).

—Entrada de vehículos en edificios a través de las aceras y reserva de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (Ord. núm. 26).

—Tributo con fin no fiscal sobre fachadas en mal estado de conservación (Ord. núm. 34).

—Tributo con fin no fiscal sobre solares sin cercar (Ord. núm. 35).

—Prestación personal y de transporte (Ord. núm. 39).

—Servicio de agua potable a domicilio (Ord. núm. 40).

—Impuesto municipal sobre la publicidad (Ord. núm. 42).

Illueca a 4 de noviembre de 1987. — El alcalde, Marcelino Andaluz Vergara.

LANGA DEL CASTILLO

Núm. 70.616

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificaciones de crédito en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Langá del Castillo, 7 de noviembre de 1987. — El alcalde, Pedro Sebastián.

LONGARES

Núm. 70.344

En la Secretaría municipal se encuentran expuestos al público durante el plazo de ocho días, a efectos de presentación de reclamaciones, los siguientes padrones que han sido aprobados por el Ayuntamiento:

—Impuesto de circulación de vehículos de 1987.

—Tasa del servicio de agua a domicilio y de alcantarillado del segundo semestre de 1986.

—Tasa de recogida de basuras del primer semestre de 1987.
 —Tasa de tránsito de animales de 1987.
 Longares, 6 de noviembre de 1987. — El alcalde, Jesús Cortés.

MAELLA**Núm. 70.339**

Habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación la modificación de la Ordenanza de suministro municipal de agua potable a domicilio, queda expuesta a disposición del público, durante los plazos reglamentarios, en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de las posibles reclamaciones.
 Maella, 2 de noviembre de 1987. — El alcalde.

MAINAR**Núm. 70.617**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificaciones de crédito en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mainar, 7 de noviembre de 1987. — El alcalde, E. Marzo.

MOYUELA**Núm. 70.621**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1987, con asistencia del total de los siete miembros que lo componen de hecho y de derecho, acordó por unanimidad solicitar del Tesoro Público (Delegación de Hacienda) un préstamo por el importe que corresponda para la devolución de la contribución urbana de 1986 por la elevación de la cuota en un 20 %.

En cumplimiento de cuanto determina el artículo 431 del Real Decreto 781 de 1986, de 18 de abril, se abre un período de información pública por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones pertinentes, y pasado éste no se atenderán las que se presenten.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moyuela, 6 de noviembre de 1987. — El alcalde, Santos Pina.

NUEVALOS**Núm. 70.335**

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada al efecto, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto de contrato de préstamo con el Ministerio de Economía y Hacienda por el importe máximo a que ascienden las devoluciones cobradas en exceso por contribuciones de rústica, pecuaria y urbana de los ejercicios de 1984, 1985 y 1986.

El referido acuerdo se somete a información pública por el plazo de quince días, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a los efectos procedentes.

Nuévalos, 4 de noviembre de 1987. — El alcalde, Pascual Esteban.

POMER**Núm. 69.466**

A los efectos que determina el artículo 446.3 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, queda expuesto al público, resumido por capítulos, el expediente de modificación de créditos y créditos extraordinarios número 1 dentro del presupuesto en vigor y aprobado por el Concejo abierto en sesión de 26 de septiembre:

1. Personal, 79.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 375.000.
3. Intereses, 15.000.
6. Inversiones, 6.856.000.
9. Variación de pasivos financieros, 96.000.

Total, 7.421.000 pesetas.

Pomer, 31 de octubre de 1987. — El alcalde, Millán Martínez.

RUEDA DE JALÓN**Núm. 70.334**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión de 18 de septiembre próximo pasado, aprobó el presupuesto municipal único para 1987.

Lo que se hace público para que aquellos interesados que lo deseen puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días.

Rueda de Jalón, 4 de noviembre de 1987. — El alcalde.

SANTED**Núm. 70.620**

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de mi presidencia el expediente número 1 de modificaciones de crédito en el presupuesto único en vigor, queda expuesto al público por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santed, 7 de noviembre de 1987. — El alcalde, Teófilo Pardos.

TARAZONA**Núm. 70.336**

Recubrimientos Lacarta ha solicitado licencia para instalar un depósito de 16.050 litros de propano, con emplazamiento en polígono industrial 90, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Tarazona, 28 de octubre de 1987. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1****Núm. 67.680**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 254 de 1987-B, a instancia de Promociones y Financiaciones Aída, S. A., entidad de financiación, representada por el procurador señor Andrés Laborda, contra don Vicente Gracia Sorrosal y doña Joaquina Berges Callao, domiciliados a efectos de notificaciones en calle Palafox, 16, segundo, de Caspe (Zaragoza), se ha acordado en providencia de esta fecha librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes especialmente hipotecados que se persiguen, como de la propiedad de dichos demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, excepto la parte actora.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Se anuncia la subasta a instancia de la parte actora, estando de manifiesto en Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse en todo o en parte lo reclamado y quedar desierta, segunda subasta el 19 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del tipo de la primera. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 % del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Son dichos bienes:

Propiedad de don Vicente Sancho:

1. Rústica secano o campo en la partida "Civán Alto", en término municipal de Caspe, de 3 hectáreas 60 áreas de cabida, según el Catastro. Es la parcela número 172 del polígono 23. Inscrita al folio 9 del tomo 187, libro 85 de Caspe, finca 10.512. Valorada en 450.000 pesetas.

2. Rústica secano, indivisible, o campo en la partida "Civán Alto", en término municipal de Caspe, de 1 hectárea 75 áreas de cabida, según el Catastro. Es la parcela 134 del polígono 23. Inscrita al folio 13 del tomo 187, libro 85 de Caspe, finca 10.514. Valorada en 225.000 pesetas.

3. Rústica regadío o campo en la partida "Vuelta Cañar", en término municipal de Caspe, de 3 hectáreas 31 áreas y 25 centiáreas de cabida, según el Catastro. Está atravesada por la acequia. Forma parte de las parcelas 71 y 223 del polígono 21. Inscrita al folio 15 del tomo 187, libro 85 de Caspe, finca número 10.515. Valorada en 3.750.000 pesetas.

Propiedad de doña Joaquina Berges Callao:

4. Rústica regadío en la partida "Percuñar", en término municipal de Caspe, que tiene una superficie de 1 hectárea 80 centiáreas. Está formada por las parcelas 654 y 476 del polígono 21. Inscrita al folio 163 del tomo 52, libro 26 de Caspe, finca número 3.092. Valorada en 1.100.000 pesetas.

5. Rústica regadío, indivisible, en la partida "Pecuñar o Zaragoceta", en término municipal de Caspe, que tiene una superficie de 30 áreas 80 centiáreas. Es la parcela 276 del polígono 21. Inscrita al folio 101 del tomo 43, libro 21 de Caspe, finca 2.442. Valorada en 300.000 pesetas.

6. Rústica regadío en la partida "Percuñar o Zaragoceta", en término municipal de Caspe, que tiene una superficie de 55 áreas y 60 centiareas. Está formada por las parcelas 280 y 359 del polígono 21. Inscrita al folio 103 del tomo 43, libro 21 de Caspe, finca número 2.443. Valorada en 500.000 pesetas.

7. Rústica regadío en la partida "Percuñar o Zaragoceta", en término municipal de Caspe, de 35 áreas y 20 centiareas de cabida. Es la parcela 269 del polígono 21. Inscrita al folio 139 del tomo 129, libro 61 de Caspe, finca número 7.647. Valorada en 325.000 pesetas.

Las anteriores fincas están inscritas en los lugares indicados, en el Registro de la Propiedad de Caspe (Zaragoza), constando en autos sus linderos. La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo lo que determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 63.694

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 461 de 1987, a instancia de Ricardo Aliaga López, representado por la procuradora señora Fabro, y siendo demandado José-Luis Velilla (GEMIASA), con domicilio en calle Escosura, núms. 1 y 3, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El vehículo objeto de embargo no se encuentra depositado.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 21 de enero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo de la marca "Nissan Patrol", matrícula Z-2287-T. Tasado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de octubre de mil novecientos ochenta y siete. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 65.097

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el ejecutivo número 640 de 1987, promovido por Antonio Tornos Camacho, representado por el procurador señor San Pío, contra Manuel Cáceres Artesero, que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de 331.816 pesetas de principal, más 200.000 pesetas calculadas para intereses y costas, se ha practicado embargo en los estrados del Juzgado sobre los saldos que pueda tener en cuentas corrientes, libretas de ahorro, imposiciones a plazo fijo, depósito de valores u otros de cualquier naturaleza en la Caja de Ahorros de Zaragoza e Inmaculada de Aragón, de esta capital.

Y por el presente se le cita de remate para que dentro del término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 68.145

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo 794 de 1987, promovido por Caucho y Derivados, S. A., contra Stylepiel, S. A., se ha dictado la siguiente «Sentencia. — En Zaragoza a 29 de octubre de 1987. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez de Primera Instancia del número 1 de esta ciudad, ha visto los autos núm. 794 de 1987 de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caucho y Derivados, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Bibián y defendida por el letrado señor Lahoz, siendo demandada Stylepiel, S. A., en ignorado paradero, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caucho y Derivados, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Stylepiel, S. A., para el pago a dicha parte ejecutante de 463.098 pesetas de principal, más 9.030 pesetas de gastos de protesto, más los intereses legales que proceden desde la fecha del

protesto respecto a la primera cantidad y desde la interposición de la demanda respecto a la segunda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Firmado.)

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 66.719

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato número 832 de 1987-C, instado por don Manuel Oriol Cuartero, en el que por medio del presente se anuncia el fallecimiento de don Melchor Oriol Cuartero, natural de Morata de Jalón, de donde era vecino, acaecido en Zaragoza con fecha 23 de noviembre de 1986, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento y sin que tuviese descendientes ni ascendientes al haberle premuerto sus padres; han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo don Atanasio y don Manuel Oriol Cuartero y sus sobrinos doña María-Pilar y don Tirso-Manuel Sancho Oriol, hijos de la premuerta hermana del causante doña Pilar Oriol Cuartero, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho con objeto de que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de requerimiento

Núm. 62.202

En virtud de lo acordado en juicio ejecutivo núm. 1.116 de 1985-A de este Juzgado, seguido por Banco de Bilbao, S. A., contra herencia yacente y herederos desconocidos de Victoria Otín Traid, en ejecución del importe del déficit de la tasación de costas practicada se requiere a dichos demandados para que en el término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada: piso tercero izquierda en calle Capitán Esponera, núm. 2, de esta ciudad, finca 225.550, al tomo 1.657, folio 151, con apercibimiento en caso de no verificarlo de ser suplidos a su costa.

Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 62.492

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de menor cuantía núm. 817 de 1987-A, seguidos por Manuel Langa Felipe y otra, representados por el procurador señor Andrés, contra otros y herencia yacente y/o herederos desconocidos de Pascual Franco Gimeno, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se ha acordado emplazar a dichos demandados a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan en autos personándose en forma, con apercibimiento de ser declarados en rebeldía de no verificarlo.

Dado en Zaragoza a seis de octubre mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 65.114

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de menor cuantía número 296 de 1987-A, de este Juzgado, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 668. — En Zaragoza a 7 de octubre de 1987. — El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en nombre de Su Majestad el Rey, ha visto los presentes autos de menor cuantía número 296 de 1987-A, seguidos a instancia de Providencia Bueso Buj, representada por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda y asistida del letrado señor Marcos Marina, contra herederos desconocidos de Regino Borobio Ojeda y de José Borobio Ojeda, y contra Percusa Aragón, S. A., declarados en rebeldía; contra compañía mercantil Viviendas de Guadalajara, Aragón y Rioja, Sociedad Anónima, abreviadamente conocida como Viviendas Garsa, representada por la procuradora señora Lasheras y asistida del letrado señor López Abenio; contra Regino Borobio Navarro, representado por el procurador señor Bibián y asistido del letrado señor Teixeira, y contra Antonio Sánchez Sarrate, José Pastor Gamboa y Jesús Franco de Espés Ureta, representados por el procurador señor Sancho Castellano y defendidos por el letrado señor Laguna Aranda, y...

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por Providencia Bueso Buj, contra herederos desconocidos de Regino Borobio Ojeda y de José Borobio Ojeda, Regino Borobio Navarro, Antonio Sánchez

Sarrate, José Pastor Gamboa, Jesús Franco de Espés, Viviendas Garsa (Viviendas de Guadalajara, Aragón y Rioja, S. A.), les condeno solidariamente a realizar en el piso primero A de la casa número 5 de la calle Manuela Sancho, número 40, de esta ciudad, una solera suficiente para soportar humedades y a utilizar un material de relleno adecuado, así como a dejar nivelado el suelo de la vivienda que pueda quedar afectado por tales obras. No se condena en costas.

Notifíquese esta resolución a los demandados en rebeldía, en la forma establecida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.»

La anterior fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, en ignorado paradero, herederos desconocidos de Regino Borobio Ojeda y José Borobio Ojeda, y Percusa Aragón, S. A., se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 68.809

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía núm. 474 de 1987-A, en los que se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de octubre de 1987. — El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto, en nombre de S. M. el Rey, los presentes autos de menor cuantía núm. 474 de 1987-A, seguidos a instancia de Sociedad Anónima de Productos de Fábricas Metalúrgicas, en anagrama SAPUM Española, representada por el procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez y asistida del letrado don José-María Valdivia, contra compañía mercantil Oxicortes Zaragoza, S. L., entendiéndose la demanda en la persona de su gerente o representante legal, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Bernabé Juste Sánchez, en nombre y representación de Sociedad Anónima de Productos de Fábricas Metalúrgicas (SAPUM Española), contra Oxicortes Zaragoza, S. L., rebelde en esta causa, condeno a ésta a pagar a aquélla la cantidad de 1.622.592 pesetas, más los intereses legales a partir de la interposición de la demanda, y al abono de las costas procesales.

Notifíquese la presente sentencia a la demandada en rebeldía, en la forma establecida por la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. — Julio Arenere Bayo.» (Rubricado.)

La anterior fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la sociedad demandada Oxicortes Zaragoza, S. L., en la actualidad en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación de remate

Núm. 70.391

En los autos de juicio ejecutivo núm. 852 de 1987-A que se tramitan a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Peiré, contra don Fernando-José Pascual Cerdán y doña María-José Laguna Sarriá, que residieron en avenida de Madrid, 164, séptimo C, de esta ciudad, y actualmente en ignorado paradero, en reclamación de 500.000 pesetas de principal y 250.000 pesetas más calculadas para costas e intereses, se cita de remate por medio de la presente a los referidos demandados para que en el término de nueve días se personen en los autos en legal forma y se opongan a la ejecución, si les conviniere.

Se hace constar que ha sido practicado el embargo de bienes propiedad de los referidos en estrados de este Juzgado, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Núm. 62.781

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza, en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía número 829-A de 1987, seguidos a instancia del procurador señor Del Campo Ardid, en nombre y representación de Félix Valderrama Modrón, contra otros y herencia yacente y herederos desconocidos de don Enrique Lens Cebel, tiene acordado hacer saber a dichos demandados que se ha promovido el juicio indicado, y al propio tiempo se les emplaza para que en el término de diez días se personen en forma legal en los indicados autos, haciéndoles saber que en este Juzgado se encuentran las copias de la demanda y documentos a su disposición y que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados herederos desconocidos y herencia yacente de don Enrique Lens Cebel, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación de remate

Núm. 67.110

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el juicio ejecutivo que tramita con el número 537 de 1987-A, seguido a instancia de Angel Lázaro Royo, representado por el procurador señor Gállego, contra Antonio Lázaro García, en reclamación de 60.500 pesetas de principal y 35.000 pesetas calculadas para intereses y costas, ha acordado citar de remate a dicho demandado, concediéndole el término de nueve días para que se personen en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, haciendo expresión de haberse practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Zaragoza a veintidós de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 68.810

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 841 de 1987, a instancia de doña Florencia-Máxima Bergua Castejón, por fallecimiento de don Félix Bergua Castejón, nacido en Castejón de Monegros (Huesca), hijo de Pedro y de Quiteria, vecino de Zaragoza y que falleció en dicha localidad el día 15 de julio de 1987, en estado de casado, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y quienes reclaman la herencia son sus hermanas doña Florencia-Máxima, doña Esperanza, doña Feliciano y doña Cándida Angeles Bergua Castejón, con reserva del usufructo a favor del cónyuge sobreviviente.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 67.025

Don Antonio-Eloy López Millán, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de separación, con medidas provisionales, bajo el número 192-B de 1987, instados por Rosa María Alejandre Alejandre, mayor de edad, casada, confeccionista y vecina de Zaragoza, representada en turno de oficio por el procurador de los Tribunales señor Sanau Villarroja y asesorada por la letrada doña Ana-María Olabarria García-Rivero, contra Rafael Argente Armisén, mayor de edad, casado, declarado en situación de rebeldía, habiendo sido parte asimismo el ministerio fiscal, en los que se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

«Que estimando la demanda de separación conyugal formulada por el procurador de los Tribunales don David Sanau Villarroja, en nombre y representación de Rosa-María Alejandre Alejandre, contra Rafael Argente Armisén, debo decretar y decreto la separación de dichos esposos, con todos los efectos inherentes a tal declaración, quedando disuelto el régimen económico matrimonial que pudiera existir entre los mismos y sin hacer expresa condena en costas. Que como efectos de la separación se mantienen las medidas adoptadas por auto de fecha 22 de mayo de 1987, en la pieza de su razón.

Notifíquese esta resolución a las partes, al demandado por medio de edictos, dado su ignorado paradero, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Audiencia Territorial, a presentar en este Juzgado en el plazo de cinco días y, firme la misma, comuníquese al Registro Civil donde se inscribieron el matrimonio de los cónyuges cuya separación se decreta por la presente y el nacimiento de sus hijos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Antonio-Eloy López. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 70.905

En cumplimiento de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. señor magistrado don Antonio-Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Zaragoza, en expediente de adopción plena del menor Daniel Sánchez Fernández, seguido en este Juzgado bajo el número 459 de 1987, a instancias del matrimonio formado por don Félix Enciso Gallero y doña Leandra Avila Macías, representados por la procuradora de los Tribunales doña Adela Domínguez, por medio del presente se cita a don Lorenzo Sánchez Sas, padre biológico del menor antes

referido, para ser oído, para lo que se señala el próximo día 25 de noviembre, a las 10.00 horas, ante este Juzgado.

Dado en Zaragoza a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 66.257**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 426 de 1987, seguidos a instancia del procurador señor Puerto, en nombre y representación de José-Luis Ibarra Tomey, contra José Hornero Horcas, mayor de edad y en la actualidad en ignorado paradero, habiéndose acordado por resolución de esta fecha emplazar a dicho demandado a fin de que en el término de veinte días pueda comparecer en los autos, personándose en forma, para alegar lo que a su derecho convenga, con apercibimiento de que en caso contrario se declarará en rebeldía, sin volver a hacerle otras notificaciones que las que expresamente determina la Ley.

Y para que conste y sirva de emplazamiento al demandado José Hornero Horcas, expido el presente en Zaragoza a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 67.687**

Don Carlos Onecha Santamaría, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 760 de 1987, seguidos a instancia de S. A. Kasán, contra Sociedad de Impermeabilizantes y Revestimientos Zaragoza, S. A. (IMPREZASA), en cuyos autos se ha acordado emplazar por medio del presente a dicha demandada, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días pueda comparecer en los indicados autos, si viere convenirle, con apercibimiento, caso contrario, de ser declarada rebelde.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada Sociedad de Impermeabilizantes y Revestimientos Zaragoza, S. A. (IMPREZASA), expido la presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Carlos Onecha. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Citación de remate****Núm. 69.196**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza, en los autos de juicio ejecutivo número 801 de 1987, instados por Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, S. A., contra Transportes Dimas, Sociedad Anónima, actualmente en ignorado paradero, ha acordado se cite de remate por la presente al señor representante legal de la entidad demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, haciéndose constar expresamente que en el día de hoy se ha practicado embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, sobre el sobrante resultante de todos y cada uno de los bienes embargados en el juicio ejecutivo número 936 de 1986, seguido entre las mismas partes ante el Juzgado de Primera Instancia número 5, en cuanto sea suficiente a cubrir las sumas de 1.086.480 pesetas de principal y otras 500.000 pesetas más presupuestadas para intereses y costas.

Zaragoza a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7**Núm. 70.257**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 457 de 1986, a instancia de Creaciones Lencesi, S. L., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, y siendo demandada doña María del Carmen Alonso Díaz, vecina de Marbella, con domicilio en avenida del Calvario, núm. 29, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de febrero de 1988; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 21 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Renault 5", matrícula MA-0022-N; tasado en 180.000 pesetas.

2. Un vehículo marca "Seat 127", matrícula MA-4457-C; tasado en 40.000 pesetas.

3. Urbana. — Apartamento en planta séptima del edificio 713, sito en pasaje denominado "Llanos de Fuentes", inmediato al paseo de la Alameda, en Marbella (Málaga), que tiene una superficie de 34,92 metros cuadrados y consta de vestíbulo con armario empotrado, cocina, cuarto de baño, salón-estar y dormitorio con salida a terraza propia. Se halla inscrito al folio 106, libro 115, finca núm. 5.219, inscripción cuarta, del Registro de la Propiedad de Marbella. Tasado en 3.200.000 pesetas.

Total, 3.420.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 2****Núm. 68.796**

Don Miguel Esteban Muñoz, secretario del Juzgado de Distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2.404 de 1987 se ha dictado sentencia que, copiada en su parte necesaria, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de octubre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el juicio de faltas, oral y público, sobre imprudencia, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Francisco Prieto Villares, como denunciante, y André González, como denunciado, cuyas demás circunstancias ya constan en autos, y...

Fallo: Que en atención a todo lo expuesto, el juez actuante, por la autoridad que me confiere la Constitución de la nación española, he decidido condenar y condeno a André González, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de 6.000 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio, debiendo indemnizar a Francisco Prieto Villares en la cantidad de 504.424 pesetas, más los intereses señalados en el artículo 921-4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su caso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que así conste y su remisión y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma al condenado, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Miguel Esteban.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 68.797**

Don Miguel Esteban Muñoz, secretario del Juzgado de Distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado bajo el número 2.417 de 1987 se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de octubre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el juicio de faltas, oral y público, sobre imprudencia, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; Antonio Gutiérrez Canales, como denunciante, y A. G. M. Kuyper, como denunciado, con vecindad en Holanda, cuyas demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que en atención a todo lo expuesto, el juez actuante, por la autoridad que me confiere la Constitución de la nación española, he decidido absolver y absuelvo a A. G. M. Kuyper, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que así conste y su remisión y publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado A. G. M. Kuyper, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Miguel Esteban.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 68.150**

Don Fermín González García, juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 16 de 1987, seguido a instancia de la compañía mercantil Lacasa, S. A., contra don Antonio Gómez Parra, don Antonio Rodríguez Cascales y otros, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Sentencia. — El juez del Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza, don Fermín González García, ha pronunciado, en nombre del Rey, lo siguiente:

En el juicio de cognición núm. 16 de 1987, seguido a instancia de la Compañía Mercantil Lacasa, S. A., con domicilio en autovía de Logroño, kilómetro 14, representada por el procurador don Marcial-José Bibián Fierro y asistida del letrado don Fernando Lacasa Echevarría, contra don Antonio Gómez Parra, en ignorado paradero; don Carlos Nebot Cervero, con domicilio en Hostafracha, núm. 21; don Miguel Prats Soler, domiciliado en Pons y Gallarza, núm. 65, y don Joaquín Blasco Alonso, en Vallxlaure, núm. 51, estos tres últimos de Barcelona, y contra don Antonio Rodríguez Cascales, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Por todo lo expuesto, el juez que suscribe, ejerciendo la autoridad que la Constitución española me confiere, he decidido absolver y absuelvo a don Antonio Gómez Parra, a don Carlos Nebot Cervero, a don Antonio Rodríguez Cascales, a don Miguel Prats Soler y a don Joaquín Blasco Alonso de la demanda contra ellos interpuesta por la compañía mercantil Lacasa, S. A., y no hago expresa imposición de costas. — Fermín González. (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a don Antonio Gómez Parra y don Antonio Rodríguez Cascales y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Fermín González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 61.758

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio verbal civil número 203 de 1987, seguido en este Juzgado a instancia de José-Javier Simón Blasco, de esta vecindad, contra Gamios, S. A., y Secundiano Fuertes Toyela y otro, en ignorado paradero los expresados, sobre reclamación de cantidad, aparece la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 29 de septiembre de 1987. — La señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído las presentes actuaciones de juicio verbal civil número 203 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de José-Javier Simón Blasco, mayor de edad, casado y de esta vecindad, contra Gamios, S. A., en la persona de su representante legal Secundiano Fuertes Royuela, y contra Francisco Royo Portero, representado por el procurador de los Tribunales don Joaquín Salinas Cervetto, y los dos anteriores en situación procesal de rebeldía, ya que se encuentran en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que procede desestimar y desestimo la demanda formulada en ejercicio de la acción reivindicatoria del artículo 348 del Código Civil por José-Javier Simón Blasco, mayor de edad, de esta vecindad, contra Gamios, S. A., en la persona de su representante legal Secundiano Fuertes Royuela, y contra Francisco Royo Portero, todos de esta vecindad, absolviendo de dicha demanda a los demandados, con imposición de las costas procesales a la parte actora.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil y Corredera. (Rubricada.)

Y para que sirva de notificación en forma legal a los demandados Gamios, S. A., y su representante legal Secundiano Fuertes Royuela, expido el presente en Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 68.798

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito núm. 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 262 de 1987, que se tramitan en este Juzgado a instancia de Calzados Tabuenca, S. L., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, contra Antonio Gómez Álvarez, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 22 de octubre de 1987. La señora doña María-Josefa Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta capital, habiendo visto y oído el presente juicio proceso de cognición núm. 262 de 1987, seguido entre partes: de la una, como demandante, Calzados Tabuenca, S. L., vecina de Illueca (Zaragoza), representada por el procurador de los Tribunales don Juan Carlos Jiménez Giménez, y de la otra, como demandado, don Antonio Gómez Álvarez, en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el procurador de los Tribunales don Juan-Carlos Giménez Jiménez, en nombre y representación de Calzados Tabuenca, S. L., vecina de Illueca (Zaragoza), contra don Antonio Gómez Álvarez, en paradero desconocido, sobre reclamación de 300.000 pesetas, seguido por los trámites del proceso de cognición, debo de condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la expresada cantidad, con imposición de costas a dicho demandado en esta instancia. Y por la rebeldía del mismo, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — María-Josefa Gil. (Rubricada.)

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, Manuel García.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 68.118

Don Manuel García Paredes, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.859 de 1987 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de octubre de 1987. — En nombre del Rey, la señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas tramitados bajo el número 1.859 de 1987 y en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, Eduardo Va Ibáñez; perjudicada, Universidad de Zaragoza, y denunciado, Luis-Miguel Pérez Andrés, sobre daños...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis-Miguel Pérez Andrés, como autor de una falta tipificada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor y pago de las costas procesales, debiendo indemnizar civilmente a la Universidad de Zaragoza en la cantidad de 9.000 pesetas, más los intereses legales correspondientes. Deberá compensarsele la pena de tres días de arresto impuesta con los que estuvo privado de libertad. Cúmplase lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera. (Firmada y rubricada.)

Concuerda con los particulares de su original, a que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación en forma a Luis-Miguel Pérez Andrés, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario judicial, Manuel García.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 67.425

Doña María-Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.008 de 1987, seguido por denuncia de Francisco Velázquez Muñoz, contra Enrique Sanz Algás, por el hecho de estafa, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva del fallo dicen así:

«En Zaragoza a 24 de octubre de 1987. — El señor don Lázaro-José Mainer Pascual, juez del Juzgado de Distrito número 5 de esta ciudad, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre estafa, contra Enrique Sanz Algás...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Enrique Sanz Algás, como autor de una falta del artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, que cumplirá en el Centro Penitenciario de esta ciudad; al pago de las costas procesales y a que indemnice al Hotel Goya en la cantidad de 12.550 pesetas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. (Sello del Juzgado. Firma y rúbrica del señor juez.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha; doy fe. (Firma y rúbrica de la señora secretaria.)

Y para que sirva de notificación en forma a Enrique Sanz Algás, expido el presente, cumpliendo lo mandado por su señoría, en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María-Luisa Hernando.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 69.922

El juez del Juzgado de Distrito número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de desahucio número 437 de 1986, a instancia de don Bernardino Fuentes Gutiérrez, representado por la procuradora señora Ibáñez, contra don Antonio Lapuente López, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo para la primera, los que sirvan de base para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 18 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de enero de 1988; en ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Suzuki", matrícula Z-8874-W; valorado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 68.801

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.244 de 1987 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de octubre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta capital, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre estafa, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Manuel Martínez Simón, mayor de edad, interventor de RENFE, con residencia de León; perjudicado, RENFE; denunciado, Fredesvindo Zayas Ramón, natural de Luengos de Loso (León), de 50 años de edad, hijo de Lino y de María, en la actualidad en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Fredesvindo Zayas Ramón, como autor responsable de una falta del artículo 587-3.º del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, costas del juicio y a indemnizar a RENFE en la cantidad de 2.665 pesetas, incrementadas, en su caso, con los intereses que determina el artículo 921-4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Fredesvindo Zayas Ramón, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 68.802

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Distrito número 6 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.037 de 1987 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de octubre de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don José-Antonio Támara y Fernández de Tejerina, juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de esta capital, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas sobre hurto, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública; denunciante, Mario Lop Franch, de 24 años de edad, nacido en Amposta (Tarragona), hijo de María y de Juan, soltero, militar y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle Monpeón Motos, número 1, tercero F, escalera izquierda, y denunciado, Rafael Patón Conde, de 30 años de edad, hijo de Rafael y de Ana, soltero, sin profesión ni domicilio fijo, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Rafael Patón Conde, como autor responsable de una falta contra la propiedad, a la pena de cinco días de arresto menor, costas del juicio y a indemnizar a Mario Lop Franch en la suma de 7.000 pesetas, incrementadas, en su caso, con los intereses que determina el artículo 921-4.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y hacerle entrega de la calculadora sustraída.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Rafael Patón Conde, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario, José-María Téllez.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 70.955

El juez del Juzgado de Distrito número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 445 de 1986, a instancia de Comunidad de propietarios de Fray José Casanova, 2, representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra doña Angeles Cuadros Lorente, con domicilio en Zaragoza (Fray José Casanova, 2), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la iniciación de la subasta.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Dichos bienes se encuentran en poder de la demandada.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de enero de 1988; en ésta la postura no podrá ser inferior a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de febrero siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Renault", modelo R-14, matrícula M-4578-ED; tasado en 200.000 pesetas.

2. Un televisor en color, marca "Telefunken", de 26 pulgadas; tasado en 40.000 pesetas.

3. Un frigorífico de dos puertas, marca "Westinghouse"; tasado en 15.000 pesetas.

4. Una lavadora automática, marca "Lynx"; tasada en 18.000 pesetas.

5. Un tresillo de color gris oscuro; tasado en 15.000 pesetas.

6. Una librería de color oscuro, con estante y un cajón; tasada en 20.000 pesetas.

7. Un lavavajillas marca "Lynx"; tasado en 18.000 pesetas.

Total, 326.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Cédula de notificación y requerimiento

Núm. 67.744

El señor juez de este Juzgado, en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 2.346 de 1986, contra Emilio Baquero Santiago, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado el paradero de dicho condenado, ha acordado la notificación y traslado al mismo en el *Boletín Oficial de la Provincia* de la siguiente tasación de costas:

Derechos registro, 50.

Tramitación juicio, 300.

Diligencias previas, 40.

Total tasas, 390 pesetas.

Multa impuesta en sentencia firme, 7.000.

Reintegros actuaciones, 200.

Total general, 7.590 pesetas.

Y para darle vista por término de tres días al condenado Emilio Baquero Santiago, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe a que asciende la tasación de costas que antecede en el término de tres días, bajo los apercibimientos legales, expido la presente en Zaragoza a veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Núm. 68.806

Doña Inés Lafuente Moreno, secretaria del Juzgado de Distrito número 8 de la ciudad de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.072 de 1987 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 23 de junio de 1987. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Ramón Vilar Badía, juez del Juzgado de Distrito número 8 de esta ciudad, habiendo visto, en juicio oral y público, el juicio de faltas número 1.072 de 1987, seguido por coacciones, interviniendo el ministerio fiscal en ejercicio de la acción pública, contra Gerardo Espallargas Aguilar, mayor de edad, casado, pensionista, con domicilio en esta ciudad (calle Casta Alvarez, número 65, entresuelo), siendo denunciante María del Carmen Carrasco Corchos, mayor de edad, soltera, sus labores, con domicilio en calle Cereros, números 18-20, cuarto A, de esta ciudad, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la falta que se imputaba en estos autos a Gerardo Espallargas Aguilar, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ramón Vilar» (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* sirva de notificación a la denunciante María del Carmen Carrasco Corchos, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación, personalmente o por escrito, en este Juzgado en el primer día siguiente al en que se hubiera practicado la última notificación, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, Inés Lafuente.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 68.756

Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición núm. 292 de 1987, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 21 de octubre de 1987. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez titular del Juzgado de Distrito núm. 9 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio de cognición núm. 292 de 1987, sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., con domicilio en calle Vicente Berdusán, portal F-3, de Zaragoza, representada por el procurador de los Tribunales don Seraffín Andrés Laborda y asistida del letrado don Francisco-Javier Ramos Barrera, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Matías Redondo Fernández; contra don Faustino Monge Rivera, nacido en Zaragoza el 29 de julio de 1926, casado con doña Pilar Lafuente Medrano, portero, vecino de Zaragoza (avenida Compromiso de Caspe, 11, séptimo, portería), con documento nacional de identidad núm. 17.379.842, representado por el procurador de los Tribunales don Juan-Carlos Jiménez Giménez y asistido del letrado don Felipe Castejón Mateo, y contra doña Rafaela Martínez García, hija de Andrés y Ascensión, nacida en Baena (Córdoba) el 12 de octubre de 1956, viuda, industrial, como titular de una empresa de limpieza, vecina de Zaragoza (calle Dormer, 17, sexto B), con documento nacional de identidad número 17.197.964, y contra su hija doña María de la O Redondo Martínez, como heredera de don Matías Redondo, ambas dirigidas por el letrado don Antonio Puertas Mallou, y pronuncia, en nombre del Rey, el siguiente

Fallo: Que desestimando las excepciones dilatorias opuestas y estimando, por el contrario, la demanda interpuesta por Finamersa, en juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Matías Redondo Fernández y contra don Faustino Monge Rivera y su esposa, estos últimos allanados en este procedimiento y aquéllos, como tales, en situación procesal de rebeldía, con las postulaciones acreditadas en autos, debo declarar y declaro haber lugar a la misma, condenando a dichos demandados, a doña Rafaela Martínez García y a su hija doña María de la O Redondo Martínez, como heredera de don Matías Redondo, representada legalmente por aquélla, a que paguen a la actora la suma de 463.563, más el interés del 9,5 % desde el 9 de julio de 1987, incrementado en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución hasta que resulte totalmente ejecutada, con imposición de las costas procesales a las partes demandadas, salvo a los allanados. Y por la rebeldía formal de algunos de ellos, cúmplase respecto a los mismos con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Deposítese esta resolución en Secretaría e inclúyase en el Libro correspondiente, extendiéndose por el señor secretario certificación literal de la misma, para su unión a los autos originales.

Así lo pronuncio, mando y firmo. — A. Cuartero Navarro.» (Rubricado. Sello del Juzgado.)

Y para que conste y sirva de notificación a los codemandados herencia yacente y posibles herederos no comparecidos de don Matías Redondo Fernández, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez, Alejo Cuartero. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 67.742

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria titular del Juzgado de Distrito de Ejea de los Caballeros (Zaragoza);

Da fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas tramitados en este Juzgado bajo el número 346 de 1986, sobre daños por imprudencia, en

el que figura como perjudicado Benjamín Aragüés Bonet, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Ejea de los Caballeros a 26 de marzo de 1987. — El señor don Jesús Villasana Mateo, juez del Juzgado de Distrito de esta villa, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas tramitados bajo el número 346 de 1986, sobre daños por incendio, y en el que han sido parte el ministerio fiscal, en representación y ejercicio de la acción pública; como inculpad, Antonio Gállego Arcos y Cándido Martín Grande, y en concepto de perjudicados, otros y Benjamín Aragüés Bonet, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables, por los hechos origen de las presentes actuaciones, a los inculpados Antonio Gállego Arcos y Cándido Martín Grande, con declaración de las costas causadas en el presente procedimiento de oficio y con reserva de las acciones civiles que pudieran corresponder a los perjudicados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo — Jesús Villasana.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación al perjudicado Benjamín Aragüés Bonet, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente, con el visto bueno del señor juez del Juzgado de Distrito, en Ejea de los Caballeros a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y siete. — La secretaria, María-Pilar Lacasa. — Visto bueno: El juez, Jesús Villasana. (Rubricados.)

Juzgados Militares

JUZGADO TOGADO MILITAR PERMANENTE DE INSTRUCCION NUM. 2. — CEUTA

Núm. 70.350

Don Antonio Rosa Beneroso, juez togado del Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ceuta;

Hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 90 de 1984, instruida contra el procesado José Gracia García, por el presunto delito de desertión y fraude, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Zaragoza y Pamplona, al haber sido habido dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. — El juez togado militar de Instrucción, Antonio Rosa.

PARTE NO OFICIAL

BARCLAYS BANK, S. A. E.

Núm. 68.570

Ha sido extraviada lámina de imposición a plazo fijo de la entidad Barclays Bank, S. A. E., núm. 0750300016-4, a nombre de Joaquín Carrasco Almazor.

Zaragoza, 29 de octubre de 1987. — El director de la agencia núm. 3, Joaquín de la Torre.

SINDICATO DE RIEGOS DE GARFILAN DE TORRES DE BERRELEN

Núm. 70.640

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 45 de las vigentes Ordenanzas se convoca a todos los partícipes de este Sindicato a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el domingo día 13 de diciembre próximo, a las 11.00 horas.

Torres de Berrellén, 9 de noviembre de 1987. — El presidente, Miguel Angel Latorre Gascón.



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación de Zaragoza, sito en calle Cinco de Marzo, número 8